



REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 025 DE DICIEMBRE 19 DE 2012
"POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN A
LA GOBERNADORA PARA CONTRATAR LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO
DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ESPECIALES,
MATERIAL VEGETAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
A CARGO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"

PRESENTADO POR: ADRY GUERRERO BOWIE
GOBERNADORA

COMISION: GOBIERNO - PRESUPUESTO

1° Debate: 17 DIC

2° Debate: 18 DIC

3° Debate: 19 DIC

Anotado a los Folios: P.O # 027



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
Nit: 892.400.038-2

1000 (su oficio SGAD-655-12)

San Andrés Isla,

Doctor
ARLINTON HOWARD HERRERA
Presidente
Honorable Asamblea Departamental
San Andrés Isla

GOBERNACION SAN ANDRES ISLAS
OrigiIDESPACHO DEL GOBERNADOR
DestiIASAMBLEA DEPARTAMENTAL
OctoIRESPUESTA A SOLICITUD
FchaRad: 28/12/2012 12:05 PM
FchaTim: 28/12/2012 02:34 PM
Citar al Responder
Rad: SAL - 13331
Fol: 11 Anx: 02 RpA:

Asunto: Ordenanza sancionada
Rad: ENT-31709

Cordial saludo:

Adjunto envío la Ordenanza No ORDENANZA 025 DE 2012 "POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN A LA GOBERNADORA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS ESPECIALES, MATERIAL VEGETAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA", debidamente sancionada para lo de su competencia.

Atentamente,

Aury Socorro Guerrero Bowie
AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE
Gobernadora

Anexos: 1 ejemplar (2 folios)

Proyecto: Cleotilde Robinson/Privada
Revisó: Ana Mitchell/Privada
Archivó: Cleotilde Robinson/Privada

Ruta del archivo: Ruta del archivo: C:\Documents and Settings\clerobinson\Documento 2011-ASAMBLEA

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia

Departamento Archipiélago de San Andrés
Providencia y Santa Catalina
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



PRESIDENCIA

RECIBIDO

Fecha Dic 28-2012

Hora 3:01 pm

Guerra Bermúdez



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

NIT 800.186.268-7

ORDENANZA N° 025 DE 2012
 (Diciembre 19)

**“POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN A LA GOBERNADORA PARA
 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE LOS RESIDUOS
 SÓLIDOS ESPECIALES, MATERIAL VEGETAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A
 CARGO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
 SANTA CATALINA”**

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales; en especial las que le otorga el numeral 9° del artículo 300 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 5° del artículo 62 del Decreto Ley 1222 de 1986;

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Conforme a las disposiciones constitucionales y legales que rigen la materia y a los resultados del estudio de conveniencia y diagnóstico de la situación actual del servicio, autorícese a la Gobernadora para concesionar la prestación del servicio público de aseo de los residuos sólidos especiales, en sus componentes de recolección y transporte, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles, y áreas públicas, y transporte de los residuos al sitio de disposición final y las actividades complementarias. Concesión cuyo término podrá ser solo hasta el 31 de diciembre del año 2014.

ARTICULO SEGUNDO: Facúltese al Gobierno Departamental para comprometer recursos de la vigencia fiscal del año 2014 que sean requeridos para garantizar la prestación del servicio público de aseo de que trata la presente ordenanza. Esta facultad se otorga sin perjuicio de los demás tramites, autorizaciones y demás requerimientos que de orden legal deba el ejecutivo adelantar para el uso de esta figura presupuestal.

ARTICULO TERCERO: En caso que sea estrictamente necesario trasladar el costo de la prestación del servicio público de que trata la presente ordenanza a los usuarios, previo cobro del mismo, el Gobierno deberá remitir a esta Corporación la estructura tarifaria propuesta para su discusión y aprobación, si a ello hubiese lugar.

ARTÍCULO CUARTO. Para el ejercicio de las facultades conferidas la Gobernadora dispondrá del término de un (1) año.

ARTÍCULO QUINTO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Aprobada en el Salón de Sesiones de la Honorable Asamblea Departamental, en la Sesión Extraordinaria del día diecinueve (19) de Diciembre de Dos Mil Doce (2012).


ARLINGTON HOWARD HERRERA
 Presidente


GRESEL BERMUDEZ DAVIS
 Secretaria General

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, LA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, CERTIFICA: Que la presente Ordenanza sufrió los tres debates reglamentarios en fechas y Sesiones Extraordinarias diferentes, así: **PRIMER DEBATE EN COMISIÓN**, el diecisiete (17) de Diciembre de Dos mil Doce (2012), **SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA**, el dieciocho (18) de diciembre de Dos mil Doce (2012), **TERCER DEBATE EN PLENARIA**, el día diecinueve (19) de Diciembre de Dos mil Doce (2012), convirtiéndose en la Ordenanza N° 025 del 19 de Diciembre de 2012.


GRESEL BERMUDEZ DAVIS
 Secretaria General



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Calle de la Independencia 15
Tel. 591 900 0082

CONTINUACIÓN DE LA ORDENANZA 025 DE 2012 "POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN A LA GOBERNADORA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS ESPECIALES, MATERIAL VEGETAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".

DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

SECRETARÍA PRIVADA: San Andrés Isla, el 27 de diciembre de 2012, recibí la presente Ordenanza y la paso al Despacho de la Gobernadora para su sanción.

ANA MITCHELL BALDONADO
SECRETARIA PRIVADA

DESPACHO DE LA GOBERNADORA: San Andrés Isla, 28 del mes de diciembre de 2012.

EJECÚTESE Y CÚMPLASE

LA GOBERNADORA

AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE